PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2025

COMUNICADO N° 007-2025-UGEL01/PCAE-2025

(RVM. N° 005-2024-MINEDU / RJ N° 003481-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD / OFICIO MÚLTIPLE N° 00141-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD)

De conformidad a lo establecido en la Norma Técnica denominada "NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LAS CONTRATACIONES DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU y conforme al Oficio Múltiple N° 00141-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD; así como a lo resuelto mediante la Resolución Jefatural N° 03481-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, a través del cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba el cronograma regional para el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación 2025; se comunica al público en general y a los postulantes lo siguiente:

- Se procede a publicar los Cuadros de Mérito Finales correspondientes a **EBR Inicial, EBR Secundaria, EBE y NO APLICA**.
- De acuerdo con el cronograma establecido y Comunicado N° 006-2025 -UGEL01/PCAE-2025, la Adjudicación será los días **miércoles 29.01.2025 y jueves 30.01.2025** en el Auditorio de la IE Javier Heraud ubicado en Av. San Juan 690 Zona E (Lima, Lima, San Juan de Miraflores).

- **SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES EN EL ACTO PÚBLICO**

  Que según la RVM N° 005-2024 numeral 6.4.2 El postulante que estando presente en la adjudicación no elige una plaza, o que no pueda asistir a la adjudicación, o no acredite a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación, mantiene su lugar en el cuadro de méritos**, por una única oportunidad adicional**, de no presentarse o no adjudicar, es retirado del cuadro de mérito, pudiendo participar de una nueva convocatoria una vez que se haya terminado con el cuadro de mérito vigente.

- **SOBRE LA MODALIDAD DEL ACTO PÚBLICO**

  El comité adjudica de acuerdo con el orden de méritos por nivel o modalidad educativa, siendo potestad del colegiado determinar el nivel o modalidad con el cual se inicia el procedimiento de adjudicación, debiendo comunicar dicha decisión a los postulantes con la debida anticipación.

Nota:
Toda información la encontrará en el Portal Web de la UGEL 01 del apartado de "Comités UGEL 01"((https://www.gob.pe/institucion/ugelsanjuandemiraflores/colecciones/57402-comitesugel01-2025)
en la sub carpeta de "CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2025.", en el siguiente link:
https://www.gob.pe/institucion/ugelsanjuandemiraflores/informes-publicaciones/6339795-proceso-de-contratacion-de-auxiliares-de-educacion-2025

San Juan de Miraflores, 28 de enero del 2025
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01